

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas.

Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia Nº 5150 - (4400) - Salta .-Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465 - República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SALTA, 2 0 MAY 2013

Expte. Nro. 6269/10.-

# RES. DECECO Nº 383.13

# VISTO:

La nota presentada por el Lic. EDUARDO DAVID ANTONELLI, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita autorización para efectuar viajes fuera de la Provincia de Salta durante los días 03 y 04 de Mayo del corriente año, para realizar tareas atinentes a su Proyecto de Investigación; y,

### CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta".

Que el presente pedido cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

### POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. JURÍDICAS Y SOCIALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia con goce de haberes solicitada por el Lic. EDUARDO DAVID ANTONELLI, por haber realizado viajes fuera de la Provincia de Salta durante los días 03 y 04 de Mayo del corriente año, por actividades inherentes al Proyecto de Investigación que lleva a cabo.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta", por lo que el docente deberá informar a su regreso con respecto a la actividad cumplida.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia en razón de realizar tareas para su Proyecto de Investigación, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado y siga a la Dirección General de Personal para su

toma de razón y demás efectos.-

A. /J.C.C

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERMANUEZ

DECANO

mies y Administrativos